

Decreto de  
**PERSONAL**

REF.: USO DE PERMISO A PROFESIONAL  
QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICO N° 06921

TREHUACO,

07 NOV 2022

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 0607 de fecha 30/12/2021, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2022 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378, de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" modificada por la Ley 19.607, Decreto Alcaldicio N°553 de fecha 07/12/2021 que autoriza firma del Administrador Municipal y por razones de buen servicio.

DECRETO:

que más abajo se individualiza:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO  
RUT. N°  
CARGO  
SOLICITADOS  
FECHA INICIO  
FECHA TERMINO  
PENDIENTES

: ELIZABETH AVENDAÑO VALENZUELA  
: 15.875.245-K  
: JEFE DESAMU.  
: 1 DIA  
: 27/10/2022  
: 27/10/2022  
: 1 ½

MOTIVOS: Personales.

anterior, es CON GOCE DE SUELDO.



2.- Déjese estipulado que el Permiso autorizado en el punto



"Por Orden del Alcalde"

VLP/LCR/mmb

Distribución:

- Carpeta Profesional
- Jefe DESAMU.
- Directora del CESFAM
- Registro SIAPER
- Archivo Resoluciones Municipales

